



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
MEDELLÍN

Medellín, veinte de noviembre de dos mil veinte

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informo al señor Juez que después de varios intentos, se logró realizar la entrevista ordenada al señor JAIME ALBERTO MILÁN MURILLO, el día 12 de noviembre de la presente anualidad en la quien suministró el número actual de la señora Alejandra Ibarquen, madre de la menor, es el 310-5434371, en la misma fecha se tuvo comunicación telefónica con ella, a quien se le enteró de la existencia del proceso, informó su correo electrónico [ibarquenalejandra96@gmail.com](mailto:ibarquenalejandra96@gmail.com) y a través de la secretaría se le envió copia del proceso, advirtiéndole que contaba con tres días para pronunciarse. Hay constancia de recibido del correo y los tres días vencieron el 18 de noviembre sin que se hubiera pronunciado al respecto.

DORA AMPARO GIRALDO SOTO

Asistente Social

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO No. 2019-00340-01

Medellín, veintiseis de noviembre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se ordena a través de la Asistente Social del despacho, realizar entrevista virtual (por cualquiera de los medios de las TIC) a la madre de la NNA, con el fin de establecer sus condiciones actuales y su relación con la niña.

NOTIFIQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

Dgs.

**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS N°. \_\_\_\_\_ Fijados hoy \_\_\_\_\_ en la  
Secretaria del juzgado a las 8:00 a.m.  
La Secretaria \_\_\_\_\_

Firmado Por:

**RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL**  
**JUEZ**  
**JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bda6f36a9c2e99f8f940a86c7aa4384082174f978f2f795601914a61a6b557cb**

Documento generado en 30/11/2020 11:36:58 a.m.